



Acta número: 150  
Fecha: 5/diciembre/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 10:24 Horas  
Instalación: 10:29 Horas  
Clausura: 12:01 Horas  
Asistencia: 27 diputados.  
Cita próxima: 10/diciembre/2019, 11:00 horas.  
Sesión Pública con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que por acuerdo previo de los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, para el desarrollo de esta sesión se nombraba al Diputado Agustín Silva Vidal, como Vicepresidente, y a la Diputada Minerva Santos García, como Segunda Secretaria. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 24 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Mario Ramos Hernández, y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintinueve minutos, del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria Minerva Santos García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de noviembre de 2019. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de noviembre de 2019. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 32 y 460, fracción II del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel



Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a cabo. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV al VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera sesión pública ordinaria del 27 de noviembre, y de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 28 de noviembre; todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto,



sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la tercera sesión pública ordinaria del 27 de noviembre, y de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 28 de noviembre; todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la tercera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la tercera sesión pública ordinaria del 27 de noviembre, y las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 28 de noviembre; todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados



recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en forma impresa y en medio digital, el informe de actividades 2019, de dicho órgano autónomo. 2.- Oficio firmado por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio, a fin de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables. 3.- Oficio firmado por el Diputado Erick Gustavo Miranda García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Quintana Roo, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía, así como a la Comisión de Comercio Exterior, para que en el ámbito de su competencia, impulsen la continuidad a la política de desgravación arancelaria en la región y franjas fronterizas norte y sur del país; y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación, de la Miscelánea Fiscal 2020, contemple la disminución del Impuesto Sobre la Renta al 20% y del Impuesto al Valor Agregado al 8%, con efectos a partir del 1 de enero de 2020. 4.- Oficio firmados por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales anexa copia simple de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se atienda la problemática y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes para la operación de los centros de atención para estudiantes con discapacidad. Segundo.- Por el que se exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Honorable Congreso de la Unión y de los congresos locales, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se diseñen e instrumenten los programas necesarios y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes a la SEMARNAT, CONAFOR,



CONANP, CONAGUA, PROFEPA, y demás instancias vinculadas con el cuidado y preservación del medio ambiente. 5.- Escritos presentados por estudiantes del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho, de la Escuela de Educación Superior de Comalcalco, A.C., mediante los cuales presentan propuestas de reformas a la Ley General de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio signado por el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del cual anexa de manera impresa y digital, el Informe de Actividades 2019 de dicho organismo constitucional autónomo, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo catorce de la Constitución Política local, y 19, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega de un ejemplar de dicho Informe, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis. Debiéndose, de igual forma, remitir un ejemplar a la Biblioteca y Videoteca Legislativa, y al Archivo de este Honorable Congreso, para su resguardo. Respecto a los oficios remitidos por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y los honorables congresos de los estados de Guerrero y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. Los escritos presentados por estudiantes de la Escuela de Educación Superior de Comalcalco A.C., se turnaron a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los promoventes el trámite dado a los mismos.

Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a todos; compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, del público en general que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.



Hoy hago uso de esta máxima tribuna del Estado de Tabasco, ante este Pleno Legislativo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que sienta las bases sólidas de un sector que nos da identidad, y que forma parte de nuestro tejido social como tabasqueños; aparte de enriquecer el entorno jurídico del Estado. El sector artesanal en nuestro Estado, por años no ha contado con un ordenamiento jurídico que regule esta actividad, pero también, que reconozca y otorgue derechos y obligaciones a todos los artesanos de Tabasco. Es por ello, que me permitiré ante este Pleno dar a conocer una síntesis de la iniciativa, partiendo del siguiente: Planteamiento. La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, posee un valor material e inmaterial que actualmente en Tabasco no es reconocida jurídicamente. El propósito de la presente iniciativa es brindar protección y certeza a los artesanos, a través de la promulgación de una Ley que considere la actividad artesanal, por lo que, la suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, en mi carácter de Diputada local y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco, y se adiciona el punto 2.3.3 del artículo Vigésimo Tercero del Anexo Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de acuerdo con la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco, existe la necesidad de reconstruir el tejido social y el sentido de vida de la persona en el sector artesanal, un sector que ha sufrido los rigores de la pérdida de valores, de los objetivos comunes, del rechazo de la sociedad misma, retrocediendo los propósitos de articulación e inmersión a la vida social productiva, incluso a punto de perder nuestras manifestaciones artesanales, es decir, nuestra identidad tabasqueña. Históricamente es un hecho que los artesanos y las artesanías son los medios a través de los cuales subsiste la herencia de nuestro origen como pueblo, que tradicionalmente se sustenta en un legado de técnicas manuales y del uso de instrumentos o herramientas rudimentarias, que se dan de generación en generación, así como el conocimiento y uso de diversas materias primas. La actividad artesanal en Tabasco, es realizada por personas físicas, por familias o por organizaciones de artesanos o que funcionan como una unidad de producción; el resultado de esta actividad, son las artesanías que resultan un gran atractivo para los turistas que visitan territorio tabasqueño. En este sentido, no debemos pasar por alto



que la exportación de las artesanías mexicanas en los diversos mercados internacionales ayuda a incrementar la utilidad, lo que le ha permitido convertirse en un atractivo mercado con potencial de crecimiento, y Tabasco en esta nueva etapa debe acceder a ello, partiendo del reconocimiento de todos aquellos que dignifican con sus manos a nuestro Estado; lo anterior además de fortalecer la economía de los artesanos, siendo esta una de las premisas fundamentales de la Iniciativa que se presenta ante este Honorable Pleno Legislativo. El comercio de artesanías, es una actividad económica prioritaria en Tabasco, pero uno de sus contrastes es el claro y manifiesto rezago en el impulso de ésta; ya que, de cientos a miles de tabasqueños artesanos, se encuentran en una realidad lamentable, pero que en esta nueva etapa política, social y gubernamental se sentarán las bases para fortalecer dicha actividad a través de programas de capacitación para mejorar e innovar sus procesos de producción, y para otorgar el respaldo formal para la protección y comercialización de sus productos. El contexto en el que se producen las artesanías en Tabasco, es generalmente de pobreza y los recursos obtenidos con ellas, sirven para solventar los gastos propios de una familia, es por ello, que aprovecho la oportunidad para agradecer a esta gran familia de artesanos, de la cual ya me siento parte de ella, por acompañarme en este recinto por voluntad propia. Mi agradecimiento a los artesanos, en especial a los de Centro, Teapa, Tacotalpa, Jalapa, Comalcalco, Nacajuca y Tenosique; quienes me dieron la oportunidad de conocerles y mostrarme cómo es la vida diaria de un artesano. Valoro el esfuerzo que hacen para ser testigos el día de hoy de este momento. Gracias por hacer posible poder decirles fuerte y claro; “palabra empeñada, palabra cumplida”. Aprovecho este momento, para decirles a ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, que dicho instrumento que presento ante ustedes con mucho respeto, no es un documento que forma parte de la ocurrencia, ni mucho menos se busca reflectores políticos como instrumento mediático; es letra viva, ya que se trata de un trabajo de ocho meses, en los que se realizaron visitas a talleres artesanales, a casas de familia, mercados artesanales que se organizaron y realizaron en las diferentes regiones del Estado, con la única finalidad de conocer las necesidades del sector para hacer un traje a la medida, para sentar las bases jurídicas y dotar a la dependencias de herramientas que puedan regular e instrumentar mejores políticas públicas. La situación desfavorable del sector artesanal en Tabasco, en gran medida se debe a la ausencia de norma jurídica que regule la actividad, misma que no permite delimitar responsabilidades y tramos de control de las instituciones destinadas a la promoción, protección y fomento de las artesanías, lo que



pone en riesgo una actividad generadora de riqueza cultural y económica prioritaria, para mejorar la calidad de vida de miles de familias tabasqueñas. Esta iniciativa propone que la Ley sea, de orden público y de interés social, para el fomento y preservación de la actividad artesanal, por su importancia económica, política, social y cultural. De igual forma, dicha iniciativa define su objeto formal de competencia, respecto a la actividad artesanal, estableciendo con claridad, qué es la organización para la producción, capacitación, comercialización, reconocimiento legal al artesano, a la artesanía, y a la auténtica protección de sus obras. Establece con claridad el órgano competente para la ejecución de su objeto, para lo cual se propone a la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Establece procedimientos claros, conforme al objeto de la ley, mecanismos simplificados y efectivos de fomento a la actividad artesanal, establece quiénes son los sujetos que integran el sector, personas físicas, familias, diversas formas de organizaciones y en este caso, se establecen organizaciones propias de acuerdo con la actividad artesanal, como verdaderos entes jurídicos, titulares de derechos y obligaciones, con base en esta propuesta de ley. Se adhiere la creación del padrón de artesanos, a través de un Registro Estatal Artesanal y sus formas de organizaciones; define con claridad qué beneficios pueden obtener los artesanos o sus organizaciones, otorgándoles la procuración necesaria ante las autoridades competentes, en comercialización, en reconocimiento de derechos de autor y protección de sus obras, capacitación, entre otras; lo anterior para que la ley no sea declarativa y propositiva, sino una realidad jurídica. Asimismo, contempla la sustentabilidad en los procesos artesanales, y dentro del objeto formal de esta ley, se establece un capítulo concreto para el proceso productivo, la capacitación y la comercialización, entre otros. Diputadas y diputados, de aprobar la presente iniciativa de Ley, pondríamos a Tabasco, en un contexto nacional único, toda vez que, dentro de los capítulos de esta propuesta, se contemplan dos que en específico uno de ellos trata de la no discriminación, con el objeto de proteger a los artesanos de cualquier discriminación debido a su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud, o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos; y en otro de los capítulos, se crea el Sistema Estatal de Protección Artesanal, para asegurar una adecuada coordinación para la protección de los derechos de artesanas y artesanos tabasqueños, y promover la cultura del cumplimiento de sus deberes, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de sus



derechos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco, así como la adición al artículo Vigésimo Tercero, punto 2.3.3 iniciará su vigencia el 1° de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Cuando algún organismo tenga facultades que se otorgan en esta Ley a la Secretaría de Cultura, esta deberá plantear al Ejecutivo, la propuesta de modificación al acuerdo de creación correspondiente. Tercero.- Cuando en otras disposiciones legales se dé una denominación distinta a alguna dependencia o entidad cuyas funciones estén establecidas por la presente Ley, dichas atribuciones se entenderán concedidas para su ejercicio a la dependencia que determina esta Ley, en tanto no se realicen los ajustes legislativos, reglamentarios o normativos que correspondan. Cuarto.- En tanto se expiden los nuevos ordenamientos, que regulen aspectos sustantivos y adjetivos de este mandato, seguirán aplicándose en lo conducente en todo lo que no se oponga a esta Ley, las disposiciones legales, tanto reglamentarias como administrativas que regulaban los actos previstos en la Ley que se expide. Quinto.- La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, tendrá 180 días posteriores a la publicación de la presente reforma, para emitir el Reglamento de la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco. Sexto.- Los municipios del Estado de Tabasco, hasta en tanto no emitan sus reglamentos respectivos, aplicarán la presente Ley y el reglamento de esta. Concluyo, estimados todos, tenemos la responsabilidad y oportunidad de otorgar certeza jurídica a quiénes por tanto tiempo han sido discriminados por falta de un ordenamiento legal; a quiénes con sus manos, promueven la reconstrucción del tejido social y por tanto la reconciliación en nuestro Estado. Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, Fracción Parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Siendo las diez horas con cincuenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las diez horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Concepción García González, Agustín Silva



Vidal y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma y toda vez que será turnada a comisiones daré lectura a un resumen, ya que al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá conocerla en su integridad. En la exposición de motivos que sustenta la iniciativa, señalo que el Artículo 1º, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”. No obstante que nuestra ley fundamental impone al Estado la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Encontramos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han expresado que México es el sexto país más peligroso del mundo para las y los defensores de los derechos humanos. Durante el año 2019 y bajo la administración federal del gobierno de



MORENA, se han documentado 27 casos de personas defensoras de los derechos humanos que han sido asesinados en diferentes entidades de todo el país. Cifra que superó los trece homicidios que se registraron en contra de personas defensoras de los derechos humanos durante el año de 2018 en todo el territorio nacional. En la página electrónica de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México, puede leerse el siguiente comunicado: “La CIDH y la ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por el aumento de asesinatos a personas defensoras de derechos humanos en México durante los primeros cuatro meses del año, en comparación con años anteriores. De acuerdo con información al alcance de ambos organismos, al menos 10 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas durante este período, 9 hombres y una mujer, una cifra cercana a los al menos 13 casos documentados durante todo el año 2018, lo cual supone un significativo aumento de la violencia. Preocupa especialmente que 8 de las personas defensoras asesinadas sean indígenas.” Asimismo, en el informe presentado el pasado mes de julio por la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, advierte un incremento del 70% en las solicitudes de protección a la Secretaría de Gobernación, resultado de la comparación de los primeros cinco meses de 2018 y el mismo período en este año. Por otra parte, Jan Jarab, representante de la ONU-DH en México, indicó que las actividades de este sector “deben ser protegidas e incentivadas por el Gobierno mexicano en su conjunto pues se trata de actores fundamentales para un Estado democrático y de derecho”. La lista de víctimas de personas defensoras de los derechos humanos la encabeza el colindante estado de Chiapas; le siguen en el ranking los estados de: Oaxaca con cinco casos, Guerrero con cuatro homicidios. Chihuahua con tres defensores victimados, y está documentado que en nueve estados de la República -entre los que se encuentra Tabasco- se ha registrado al menos una persona defensora de los derechos humanos que ha sido asesinada. Citaremos como ejemplos para ilustrar estos aberrantes hechos, que en el mes de enero se produjo en Arriaga, Chiapas, el asesinato del defensor de derechos humanos Sinar Corzo, cuyas actividades se centraban en defensa del derecho al agua. En el mes de febrero fueron asesinados: Óscar Cazorla, activista por los derechos de las personas LGBTI y defensor de la comunidad muxe, en Juchitán de Zaragoza, en el estado de Oaxaca; también en marzo, se reportó el asesinato de Abiram Hernández Fernández, activista y defensor de derechos humanos en el estado de Veracruz. Y así, podemos seguir describiendo los terribles casos presentados en contra de las personas



defensoras de los derechos humanos en nuestro país, pero es de hacerse notar el caso presentado en Tabasco, toda vez que el 11 de junio de 2019, el activista ambiental José Luis Álvarez Flores fue atacado en el municipio de Emiliano Zapata. La víctima, era el encargado de la Unidad de Manejo Ambiental (UMA) que protege a la especie del mono Saraguato, y sucede que también había denunciado el ataque contra el entorno ecológico por la extracción ilegal de arena en la zona de los ríos. Lamentablemente este activista de los derechos humanos, falleció a sus 64 años, tras recibir varios impactos de bala cuando se encontraba en el kilómetro 3 de la carretera Ejido Calatraba, pero su cuerpo fue abandonado a 25 metros de la orilla de la vía con varios mensajes amenazantes, escritos en cartulinas. Tabasco carece de una Ley local que proteja a las personas defensoras de los derechos humanos. Tampoco cuenta con el instrumento jurídico que tutele a aquellas personas que profesionalmente ejercen la libertad de expresión, motivo por el cual presenté ya la respectiva iniciativa con antelación. Es por esto que, consciente de la enorme responsabilidad que tenemos como legisladores, en este acto formal presento ante esta soberanía esta iniciativa de ley para expedir la legislación local que ampare los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos. La presente Ley consta de 67, artículos distribuidos en catorce capítulos. Asimismo, de 14 artículos transitorios. Para concluir me permito solicitar a la Comisión dictaminadora se analice objetivamente esta iniciativa y en su oportunidad se dictamine de manera favorablemente a como mucha gente aquí en Tabasco lo espera. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Minerva Santos García y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto a nuestros amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. Con su permiso Señor Presidente y a quienes integran la Mesa Directiva. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32 y 460 Fracción II, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, para armonizar la legislación del Código relativa a la interdicción con lo establecido por la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La interdicción es el proceso mediante el cual se declara judicialmente la incapacidad absoluta o relativa de una persona mayor de edad para el ejercicio de sus derechos. Tal y como está regulada en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, no se encuentra armonizado acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual contraviene la disposición jurídica establecida en el segundo párrafo del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a saber: En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y esta Constitución. Las normas jurídicas relativas a estos derechos se interpretarán de conformidad con los ordenamientos antes invocados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Un juicio de interdicción, es un proceso ante un juez en el que una persona de la familia pide declararla incapaz para tomar decisiones y nombrar un tutor o tutora con la finalidad de garantizarle una vida digna y administrar el patrimonio que tenga si es que este existe. Sin embargo, al cumplir la mayoría de edad las personas con discapacidad al igual que cualquier otra requieren tomar decisiones sobre su vida, patrimonio y ejercer sus derechos. Por lo tanto, es necesario que se determine en cada caso concreto las decisiones que podrá tomar cada persona con discapacidad y al mismo tiempo quien será el tutor que se encargará de tomar las decisiones que no pueda tomar por sí solo, así como un curador quien vigilará el desempeño del tutor. Es así que a través de este juicio se busca la mayor protección de las personas con discapacidad, con el objeto de terminar con las barreras que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones,



en el que se toma en cuenta su opinión por parte del juez durante un procedimiento legal, y se les explica las razones del procedimiento. También, a través de dicho juicio, se debe lograr que las personas con discapacidad tomen sus propias decisiones, con ayuda de la persona designada por el juez, a efecto de garantizar su autonomía. Sin embargo, en el Código Civil Federal, así como en el Código Civil para el Estado de Tabasco, el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad está restringido, ya que las garantías contempladas en dichos ordenamientos no se encuentran armonizadas con el enfoque contenido en los instrumentos internacionales en materia de derechos de las personas con discapacidad de los que México es parte. Ya que la interdicción, en la mayoría de los casos, se interpreta como una declaración genérica, cerrada y aplicable por igual a todo tipo de discapacidad, sin tomar en cuenta las diferencias que hay entre cada una de ellas, acorde con los tratados internacionales, como es el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Al respecto la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es considerada como el paradigma normativo del modelo social y de derechos y como una respuesta de carácter integral, universal, jurídicamente vinculante y aplicable, pues se abandona la consideración de la persona con discapacidad como objeto de políticas asistenciales o programas de beneficencia y se reconoce su personalidad y capacidad jurídicas, su condición de sujeto de derechos. Por ello, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, parte de la premisa de que la discapacidad debe ser entendida como una desventaja causada por las barreras que la organización social y el Estado generan, al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con deficiencia. Es decir, debe concebirse a la discapacidad como: “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. La evolución hacia el modelo social, implicó abandonar el modelo de sustitución en la toma de decisiones de las personas con discapacidad, pues dicho modelo partía de la premisa de que las personas con discapacidad son incapaces de realizar actos jurídicos y por tanto limitaba, total o parcialmente, la capacidad de ejercicio de personas con algunos tipos de deficiencias, en especial deficiencias intelectuales y psicosociales, por lo que la persona con deficiencia perdía el derecho de tomar todo tipo de decisiones relevantes en su vida, tanto de carácter



patrimonial, como de carácter personal. Así, actualmente se reconoce el modelo de apoyo en la toma de decisiones basada en un enfoque de derechos humanos, que implica que la persona con discapacidad no necesita ser privada de su capacidad de ejercicio por una persona que sustituya su voluntad, sino que simplemente es asistida para adoptar decisiones en diversos ámbitos sin restringir su facultad de adoptar decisiones legales por sí mismas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido reiteradamente que, en el Sistema Jurídico Mexicano, el derecho fundamental a la igualdad. Dicho derecho es reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no implica establecer una igualdad unívoca ante las diferentes situaciones que surgen en la realidad, sino que se refiere a una igualdad de trato ante la ley. Esto es, si bien el emisor de la norma puede prever situaciones fácticas que requieren un trato diferente, éste debe sustentarse en criterios razonables y objetivos que lo justifiquen, sin dejarlo al capricho o voluntad del legislador. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contrás las Personas con Discapacidad; en los cuales se reconoce el ejercicio pleno de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y respeto a su dignidad; es necesario proteger y garantizar el ejercicio de los mismos. Por ello, resulta necesario armonizar la legislación del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo a la interdicción con lo establecido por la Convección sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 32 y 460 Fracción II, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Restricciones a la personalidad. Artículo 32.- La minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes a fin de que no se impida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Tipos de incapacidad. Artículo 460.- Tienen Incapacidad natural y legal: Fracción II.- Los mayores de edad privados de inteligencia por locura, disminución o perturbación de aquélla, aun cuando tengan intervalos lúcidos; o que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Transitorio. Artículo Primero. El presente



Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente. Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Antes de despedirme, quisiera dejarlos con la siguiente reflexión: La discapacidad no se define, te define como haces frente a los desafíos que la discapacidad te presenta. Jim Abbott. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Por lo extenso daré lectura a un resumen ya que al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, puede ser consultada por cualquier interesado. La presente iniciativa, es complementaria de la presentada el pasado 3 de diciembre de 2019, por la que propuse reformas al artículo 27, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efectos de homologarla a lo que establece el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como facultad del Congreso Estatal, poder modificar el proyecto de presupuesto general de egresos que, envía el ciudadano Gobernador del Estado. Modificación que, al igual que la Cámara de Diputados, pueden hacer también, las legislaturas de diversos estados de la república, entre los que se encuentran Baja California, Baja California Sur, Veracruz, Estado de México, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala. Se considera pertinente que el Congreso cuente con esa facultad, porque los legisladores constantemente recorren las diversas categorías políticas de los municipios que integran sus



distritos o circunscripciones plurinominales, en donde pueden apreciar las necesidades que tienen sus habitantes y además reciben de los propios afectados peticiones sobre lo que requieren para vivir de una mejor manera, lo cual no hacen las dependencias o entidades o los órganos constitucionalmente autónomos, por lo que incluso pueden no enterarse de esas necesidades y por ende no contemplar ninguna acción o política pública para satisfacerla. En consecuencia, al tener el Congreso esa facultad, sin apartarse totalmente del contenido de la iniciativa, con el apoyo del personal técnico del Congreso o de funcionarios del propio Poder Ejecutivo, al revisar la iniciativa respectiva, pueden realizar una mejor distribución de los recursos y asignar partidas a dependencias o entidades que lo requieren para prestar mejores servicios, como por ejemplo: salud, educación, seguridad pública, procuración de justicia, apoyos al campo y sectores productivos entre otros, reduciéndolas a aquellas áreas que no sean prioritarias. De igual manera, el Congreso podría subsanar alguna omisión en que se incurra por ejemplo, para cumplir las obligaciones que constitucionalmente se le imponen en materia indígena, igualdad de género, atención a sectores vulnerables o a satisfacer los derechos humanos de las personas. Asimismo, podría detener abusos, en casos como en la asignación de remuneraciones, evitar dispendios o gastos superfluos, entre otros. En suma, al tener el Congreso la facultad de poder modificar el presupuesto de egresos, podrá ejercer de mejor manera una de sus funciones más importantes, como lo es servir de contrapeso a los demás poderes y velar por los intereses del Estado. De igual manera, se incluye lo relativo a que en el anteproyecto del presupuesto respectivo debe contener las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Por lo anterior la iniciativa se propone reformar el artículo 25 fracciones I y II; el artículo 38, fracción VI; y adicionar la fracción III al artículo 35 y un párrafo a la fracción VI del artículo 38, todos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue. Artículo 25.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo. I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional y el proyecto. II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan de Desarrollo y con los programas que de él se derivan; y III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de



discriminación de género. ... Artículo 38.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento I a la V... VI. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores y, en su caso, los regidores, observarán los siguientes principios: a) a d) ... A efectos de que los legisladores puedan realizar las propuestas de modificación respectivas deberá circularse la iniciativa correspondiente a los coordinadores de las fracciones parlamentarias a más tardar al día siguiente de su recepción, sin perjuicio del turno a la Comisión ordinaria respectiva. VII a VIII... Es importante que en la aprobación del presupuesto general de egresos participemos todos, pero para ello, es importante tener un sustento legal, que nos permita exigir conocer la iniciativa con tiempo; para que no suceda lo que actualmente sucede, pues hasta el día de hoy quienes no formamos partes de la Comisión de Hacienda y Finanzas no conocemos ningún documento del paquete económico que se dice será aprobado el próximo martes. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a cabo; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En



consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a cabo; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a



cabo; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a cabo. Ordenando la emisión el Acuerdo correspondiente, el envío de una copia del mismo al Titular de la Fiscalía General del Estado, para los efectos correspondientes; el envío de las invitaciones respectivas a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para que asistan a esta Sesión Solemne, y su publicación en la página electrónica de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días



Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados que conformamos esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco, medios de comunicación, público en general y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Pedí el uso de la palabra para recalcar y recordar la invitación que estamos haciendo, desde días anteriores. Seguramente a mis compañeros diputados y diputadas les llegó la invitación para el “Foro de Movilidad” que se va a realizar el día de mañana viernes 6 de diciembre aquí en el Lobby del Congreso. Es un foro de movilidad, donde las dudas que hay respecto a la nueva modalidad que se aprobó, ustedes bien recuerdan, el pasado 26 de noviembre de este año. Y el objetivo es que se dé a conocer ampliamente esta Iniciativa de Ley, la cual como todos sabemos, nos hizo llegar el Licenciado Adán Augusto López Hernández, nuestro Gobernador de Tabasco. Y que ha planteado la visión de modernizar en todo sentido el tema de la movilidad, poniendo al ciudadano como eje central, al usuario como la prioridad de la movilidad sustentable. Y obviamente reconocer los avances sociales en el tema, lo cual es un éxito para todos nosotros como habitantes del Estado de Tabasco. Por lo tanto, este foro tiene la finalidad de presentar a los ciudadanos del Estado todos los aspectos de la nueva ley, donde se podrá aclarar las dudas y sobre todo afianzar cada uno de los nuevos conceptos que en ella se acuñaron. Por ello, es importante la presencia de todos nosotros, a fin de darle la mejor calidad de información a todos nuestros paisanos y paisanas del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, compañeros legisladores y legisladoras, público asistente hoy a la sesión. Solicité participar en asuntos generales, solamente para puntualizar lo siguiente: El día de mañana viernes será un día muy importante y trascendental, para la impartición de justicia en el Estado de Tabasco, especialmente para la impartición de justicia, en casos que tienen que ver con intentos de feminicidio y violencia familiar. Como tabasqueña, y como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de Tabasco, a título personal, siempre a título personal, hago un llamado desde esta tribuna del Congreso del Estado, de manera respetuosa a los impartidores de justicia para que mañana, simple y sencillamente, apliquen la ley. Que su trabajo y



su fallo no sea sujeto a presiones. Porque hoy son los Gutiérrez, Rabelo, Juárez, Zurita, Bellizia, Herrera, pero pueden ser los Pérez, García, González, por lo que debe prevalecer la aplicación de la justicia simple y llanamente. De su fallo señores jueces, dependerá la ruta que otros casos que lamentablemente pudieran registrarse en Tabasco, tomarán. Y hay que recordarles a los señores jueces, y a la población en general, que de acuerdo a datos del Secretariado Nacional de Seguridad en México, en el Estado de Tabasco se registran de enero a octubre de este año, 6,349 casos de violencia familiar; esto es, 14.01% más que en el mismo período del año 2018. Y que lleva a ocupar a Tabasco, el sexto lugar nacional en materia de violencia familiar. Cito textual a Francisco Farías, quien es dirigente a nivel nacional, el representante a nivel nacional de la Organización Observatorio Ciudadano: “El feminicidio por lo general, inicia con otras formas de violencia, desde los golpes hasta la violencia sexual, psicológica, económica, y por lo general ocurre o inicia en el ámbito familiar”. Señores jueces del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco; que ya no hayan más Ana, ni Maritza, ni Gabriela. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña aquí y a través de internet. El Gobierno de México no está “Sembrando Vida”. El Gobierno de la República está “Sembrando dudas y sospechas” Y es que no puede calificarse de otra manera, la opacidad con la cual, la Secretaría de Bienestar administra los recursos del programa estrella para el sector rural. No les bastó recortar los recursos al campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y desaparecer programas tan importantes como el de Apoyo a la Comercialización. No conformes con esto ahora resulta que “Sembrando Vida” en realidad es una estrategia para repartir dinero sin orden ni transparencia y de manera discrecional. Ayer mismo el Instituto Nacional de Transparencia ordenó a la Secretaría de Bienestar que entregue el padrón nominal de los beneficiados por dicho programa en Tabasco, incluyendo municipios y hectáreas sembradas. Lo anterior, debido a una solicitud de información, la dependencia federal respondió que esa información es inexistente. Sí, así como lo oyen ¿Cómo es posible que la Secretaría del Bienestar no lleve un registro detallado por beneficiado, Estado, Municipio y hectáreas sembradas de dicho programa? Esto quiere



decir que no hay ningún control administrativo de los 300 millones de pesos mensuales distribuidos este 2019 entre 60 mil beneficiados, sólo en Tabasco por medio de este mecanismo. De acuerdo con el mismo Gobierno federal este uso desordenado y opaco de recursos públicos en nuestro Estado, será de tres mil 600 millones de pesos para el próximo año. ¿Por qué se niegan a entregar la información detallada de este programa? ¿Qué ocultan? ¿A qué le tienen miedo? ¿No que muy transparentes? ¿No que moralmente intachables? Es cierto que los campesinos y productores necesitan de todo el apoyo que sea posible, pero no merecen ser usados para un clientelismo electoral. Apenas la pasada sesión denunciemos la misma opacidad en el caso del convenio con la CFE llamado “Adiós a tu Deuda”. Ahora lo hacemos con el caso de “Sembrando Vida”. Ya van dos y las que se sigan acumulando, y ya que una parte de mis compañeras y compañeros de Morena -no todos- defienden a capa y espada a Javier May, subsecretario Federal de Bienestar, ojalá se animen a subir a tribuna y nos compartiera los datos que solicita el INAI. Porque aquí no hay otra defensa posible más que entregar la información. De otra forma, lo que digan sólo será un “batido de lengua” para seguir justificando lo injustificable. En todo caso, aprovechen este fin de semana que viene el Presidente a Tabasco y pregúntenle por qué tan poca transparencia, o mejor aún, armense de valor y pídanle que ordene que de inmediato se entregue el padrón de “Sembrando Vida” en nuestro Estado y toda la información que sea necesaria. Díganle al Presidente, con respeto, pero con claridad, que en lugar de vida, en su tierra se siembra ocultismo, sospechas y nula transparencia. Que quede claro no estamos en contra de los beneficiarios, ni de este, ni de ningún otro programa a fortalecer el desarrollo del sector rural. Estamos en contra de quienes engañan y quieren utilizar a la gente del campo por intereses de grupo o partidista, haciendo mal uso de los recursos públicos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Con su permiso señor Presidente. Mi participación es para aclararle aquí al Diputado, que quiere que le expliquen, ya es una más, en la sesión anterior fue Comisión Federal, ya ahorita es Sembrando Vida, al rato; qué más, o sea se está agarrando el partido que está a punto, de que ya está muerto, que está en un funeral, sobrevivir con lo bueno que se está trabajando. Es cierto, en Sembrando Vida, sí existe un padrón en todo el territorio, aquí por



ejemplo nosotros en Tabasco, tenemos 150 mil hectáreas que se están trabajando, y están en un padrón núcleo, donde pueden verificar; cuántos son los beneficiarios y dónde están ubicados, y no solamente los beneficiarios, dónde están los terrenos que están participando en este programa. Entonces no es un programa que está a modo, el Presidente de la República lo está haciendo bien, tenemos un Secretaria que está trabajando bien, tenemos un subsecretario del Bienestar que es un compañero de Comalcalco, el Licenciado Javier May, también está trabajando bien. Yo creo que no hay nada oculto. Hay que meterse, no solamente a través de redes, sino hay que irse a las comunidades. Yo le invito compañero, hay que bajar allá a las comunidades. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Es muy sencillo compañera Diputada, en la página de transparencia hay que presentar lo que se solicitó; y no tienen el padrón hasta el momento. Hay que presentarlo, le pido de favor que me pueda ilustrar y me pueda decir en 10 minutos, en 20 minutos, si usted lo puede imprimir en transparencia y no los pueda entregar. Por qué sí lo tiene usted como lo está hablando, no hay ningún problema. Lo único que digo y pregunto es sobre eso, por eso le estoy preguntando Diputada, y me extraña porque cuántas veces en esta tribuna y muchas tribunas, hacían el papel de oposición, y ahora son Gobierno. Cuando en cada discurso de plaza decían, agarren todo lo que les den, pero voten por ya saben quién; y ahorita les molesta que uno pida a través de transparencia, cómo son las cosas, y se le pregunta a la gente de bienestar que las tienen que entregar a nivel federal. No sé cuál es el problema que tengan en eso. No llenaban las plazas con todo ese tipo de cosas; con lo de la luz y demás. Aquí en Plaza de Armas cuantos carros salieron, como lo explicamos. Que no se hiciera el pago de la luz, que no confiaran en un programa institucional de cualquier gobierno, porque simplemente decían que era mentira. Nada más son pruebas lo que queremos, es todo. Y si dicen ustedes que estamos a punto de desaparecer, solamente que les sigan dando más trabajo o más puestos a los priistas, y que convenzan a los priistas para que puedan seguir en ese tema. Es cuanto Diputado Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Solo para decirle, respecto a la solicitud del Diputado, que el mismo día de hoy va a tener el padrón que me solicita; si gusta el de Huimanguillo igual, no sé cuál le interesaría; de todo el Estado, a perfecto. Solamente para decirle no hay nada oculto, todo está a la vista.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Presidente, muchas gracias. Por rectificación de hechos. El programa “Sembrando Vida”, es un programa exitoso. Quiero decirles que es un programa que se está trabajando en todos los estados; ya sabemos que Tabasco es uno de los beneficiados, tengamos la confianza. En transparencia exactamente está el padrón, vamos a atender con responsabilidad, lo que dice el compañero Diputado. Decirles que Tabasco tiene un buen futuro. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Al público en general y a la gente que nos escucha por internet. Para que vean como están divididos los grupos; porque cuando hablamos de un tema del señor Gobernador, quienes se suben; y si hablamos y tocamos a algún funcionario público, quienes se suben. Deben de mantenerse unidos en torno al Gobernador del Estado y no en torno a grupos políticos, haciendo como se los estoy explicando, y como muchas veces dijo la oposición, haciendo lo electoral con el dinero público del pueblo. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con un minuto del día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una



Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, rendirá su informe sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, misma que se verificará a las 11 horas, del día 10 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**